



DECRETO N° 3029/2015

CHIGUAYANTE, 20 NOV 2015

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 190 de fecha 12 de noviembre 2015, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante Inmobiliaria VIVIENDAS 2000 Ltda., en la cual solicita uso de BNUP, para realizar trabajos de "Instalación Matriz Agua Potable", en la intersección de las calles Orozimbo Barbosa y José Abelardo Núñez; El comprobante de Pago de los Derechos Municipales N° 734913 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa **RAVANAL SA.**, el uso de ½ calzadas de la intersección de las calles Orozimbo Barbosa y José Abelardo Núñez, entre los días 23 y 24 de noviembre de 2015.

2) La empresa **RAVANAL SA.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


ROLANDO SAAYEDRA NEIRA.
ALCALDE (S)

RSN/LTS/JWB/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 20 NOV 2015 HORA 13:05.
PROCEDENCIA Tránsito y T.P.-
FIRMA [Signature]